

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA CONDICIÓN EN RESOLUCIÓN DE VISA DE
RESIDENCIA QUE SE INDICA

N° Interno : 7051087



RESOLUCIÓN EXENTA N° 259152

SANTIAGO, 17 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°1354 del 05.01.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de DEPENDIENTE a Meyelin ABAD TIBREY de nacionalidad DOMINICANA, un plazo de 1 año; b) lo solicitado con fecha 17-11-2016; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar y otorgar visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR;

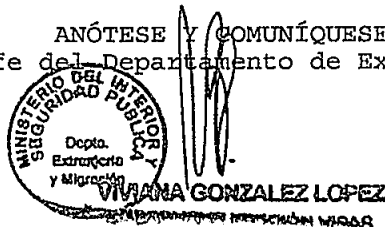
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°1354 del 05.01.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa TEMP. VINCULO CON PEDE, a doña Meyelin ABAD TIBREY de nacionalidad DOMINICANA, en el sentido que se otorga visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la CONDICIÓN de TITULAR manteniéndose los plazos desde el 01.02.2016 hasta 01.02.2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



RSD/PVS/VGL
[312]17/11/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.